

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO
12 SEP 2023

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 12 de septiembre de 2023.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/234/2023

ASUNTO: Se presenta Iniciativa.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
12 SEP 2023
13:00 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 50, fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30, fracción I y XI, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 54, fracción I, 55, párrafo IV, y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día **13 de septiembre** del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 1 Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
TEHUANTEPEC

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de Septiembre de 2023.

DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y en su caso, aprobación, de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 1 Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA**, basándome en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Históricamente, es y ha sido una preocupación constante en todos los Gobiernos, gobernar bajo un esquema de protección a su gobernado, y qué en las últimas décadas se ha acentuado bajo la perspectiva de **protección y respeto a los derechos humanos**, de tal suerte que cada nueva administración pública, diseña su Plan Estatal de Desarrollo, bajo ejes que buscan alinear sus objetivos, programas, estrategias y políticas públicas, a un esquema con **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

En ese sentido, el cambio en la Administración Pública Estatal que se alcanzó en nuestro Estado de Oaxaca el pasado mes de diciembre del año dos mil veintidós, amerita la adecuación del marco normativo a los nuevos planteamientos y objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo en el que el Gobernador del Estado, implementa un modelo basado en el sistema social comunitario con la premisa "**Qué nadie se quede atrás y que nadie se quede afuera**".

En consecuencia, se ha plasmado en dicho Plan, dos ejes fundamentales en los que la suscrita descansa la presente propuesta legislativa, se trata de los ejes 1 y 4, "*Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y oaxaqueños*" y "*Crecimiento y Desarrollo económico para las ocho regiones*"; lo anterior es así, ya que se pretende generar los mecanismos bajo los cuales, las y los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca, puedan alcanzar un desarrollo económico a través de la creación de espacios públicos en los que puedan comercializar los productos orgánicos cultivados por ellos mismos, promoviendo a su vez, un sistema de desarrollo comunitario basado en la

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



interacción positiva entre el consumidor y el medio ambiente dentro de un marco de sustentabilidad.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *"para lograr un desarrollo sostenible, es indispensable que existan cambios fundamentales en la manera que se producen, procesan, transportan y consumen los alimentos"*; por lo que tomando en consideración tal recomendación, la suscrita considera oportuno y de suma importancia, establecer desde la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, la **base legal** que le permita a los pequeños productores de las comunidades y pueblos indígenas, comercializar los productos y/o alimentos no modificados que ellos mismos cultivan, y que generalmente no encuentran los mecanismos para la comercialización debido a múltiples factores como son las vías de comunicación, tales como los caminos, la promoción de su producto lo cual se equipara a los anuncios publicitarios, la lengua indígena, y sobre todo, la **falta de espacios** en los que se puedan expender.

Tales circunstancias se convierten en serios **obstáculos** con efectos secundarios, puesto que el cultivo de ciertos productos y alimentos, terminan en una fase de descomposición e incentiva la adquisición de productos chatarra, transgénicos o de mala calidad.

De ahí que, el objeto de la presente iniciativa, sea la de contribuir al cuidado de la **salud y el medio ambiente, así como al desarrollo económico y la inclusión de las comunidades y pueblos indígenas al comercio, incide en los**

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

procesos productivos y en las formas de relacionarse de la sociedad; se trata de una iniciativa que contribuirá, a la generación de un sistema de economía con impacto transversal en la administración pública.

Su impacto en la salud, representaría la disminución de enfermedades adquiridas por el alto consumo de productos con alto contenido de conservadores, al momento de adquirir un alimento cultivado sin los químicos o plaguicidas.

En conclusión, de aprobarse la presente iniciativa, estaríamos como legislatura contribuyendo a la **reducción de los riesgos de salud, reducción en los impactos al medio ambiente, asegurar el cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo y aumentar la competitividad comercial de las ocho regiones.**

En razón de lo anterior, se propone **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 1 Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA**, al tenor literal siguiente:

TEXTO VIGENTE LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA	TEXTO PROPUESTO LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA
Artículo 1. Esta ley es de interés público y de observancia general en el Estado de Oaxaca y tiene por objeto: I a XII...	Artículo 1. Esta ley es de interés público y de observancia general en el Estado de Oaxaca y tiene por objeto: I a XII...

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

	<p><i>XIII. Impulsar la creación de Mercados Orgánicos, para la comercialización de productos orgánicos, cultivados por los pequeños productores de las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Oaxaca.</i></p>
<p>Artículo 2. - Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I a la XV...</p>	<p>Artículo 2. - Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I a la XV...</p> <p><i>XVI. Mercado Orgánico.- Espacio público en donde se comercializan productos sustentables y se promueve un sistema de desarrollo comunitario.</i></p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 1 Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA**, en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

PRIMERO.- Se adiciona la fracción XIII al artículo 1 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 1. Esta ley es de interés público y de observancia general en el Estado de Oaxaca y tiene por objeto:

I a XII...

XIII. Impulsar la creación de Mercados Orgánicos, para la comercialización de productos orgánicos, cultivados por los pequeños productores de las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XVI al artículo 2 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 2. - Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

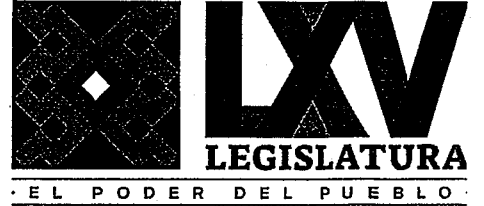
I a la XV...

XVI. Mercado Orgánico.- Espacio público en donde se comercializan productos sustentables y se promueve un sistema de desarrollo comunitario.

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 1 Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA